

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE NOMBRE DE ADSECOMSERVIS S.A. A
ADSECOM S.A. Y REFORMA DE ESTATUTOS

0000025

1. ANTECEDENTES.- La compañía ADSECOMSERVIS S.A., se constituyó con el nombre de INMOASER CIA. LTDA. mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 28 de Septiembre de 2005, aprobada mediante Resolución No. 4396 de 25 de Octubre de 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 31 de Octubre de 2005.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de nombre de ADSECOMSERVIS S.A. a ADSECOM S.A. y reforma de estatutos otorgada el 4 de Octubre de 2012 ante el Notario Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, y su posterior aclaratoria mediante escritura pública de fecha 14 de Noviembre de 2012 otorgada ante la misma notaría, actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.004113 de 14 de agosto de 2013.
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, Pedro José Agustín Izquierdo Betancourt en su calidad de Gerente General, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.
4. CAMBIO DE NOMBRE Y REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.004113 de 14 de agosto de 2013 aprobó el cambio de nombre de ADSECOMSERVIS S.A. a ADSECOM S.A., la reforma de estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de nombre de ADSECOMSERVIS S.A. a ADSECOM S.A. y reforma de estatutos a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

En virtud de la referida escritura, la compañía reforma, el artículo primero de la siguiente manera:

"ARTICULO PRIMERO.- Denominación y Duración.- La compañía se denominará ADSERCOM SOCIEDAD ANÓNIMA....."

Quito, 14 de agosto de 2012.

0000026


Ab. Alvaro Guivernad Becker
INTENDENTE JURÍDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUITO

AHP
EXP. 154685
Tr. 01.1.13.000957

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.